

12.186/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de información pública sobre proyecto de trazado del proyecto modificado n.º 1 de las obras clave: 12-CO-5260 «Enlace de la A-45 con la N-331, p. k. 99+724 y accesos a área de servicio. Autovía de Málaga A-45. Tramo: Encinas Reales (Sur) - Benamejé (Sur). Provincias de Córdoba y Málaga».**

El Director General de Carreteras ha resuelto aprobar con fecha 29 de febrero de 2008 el Proyecto de referencia, el cual recoge la división en dos semienlaces del enlace previsto en el p. k. 99+724 para dar acceso a las poblaciones de El Tejar, Palenciana y Cuevas Bajas. En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988 de Carreteras y la modificación de su apartado 4, establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y concordantes de su Reglamento (artículos 32, 33, 34 y 35 del R. D. 1812/1994, de 2 de septiembre), así como el Apartado Tercero de la Orden Ministerial FOM/2873/2003, de 24 de septiembre, se somete a Información Pública el referido Proyecto, al objeto de que en plazo de treinta días hábiles de la publicación de este anuncio en el B.O.E., se puedan formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global del trazado.

El Proyecto se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, Avda. de Américo Vesputio, 5. Edificio Cartuja, Portal 1-1.ª Planta. Isla de la Cartuja. 41071 Sevilla; Avda de los Mozárabes, 1 de Córdoba o en los ayuntamientos de Benamejé, Antequera y Cuevas Bajas, a los cuales se ha remitido un ejemplar del mismo.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

10.552/08. **Anuncio de la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Valencia por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa, de ampliación (Fases III y IV) de instalaciones de la Planta de Regasificación de GNL de «SAGGAS» en Sagunto (Valencia).**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para dos anteproyectos de ampliación (fase III y fase IV), cuyas características se señalan a continuación:

Expediente: 07.44743,27-12-07.

Peticionario: SAGGAS, con domicilio a efectos de la ampliación, en Madrid, C/ Orense 81, (C.P.: 28020).

Objeto de la solicitud: Alcanzar una capacidad de emisión de GN de 1.200.000 m<sup>3</sup>/h (Fase III) y una capacidad de almacenamiento de 600.000 m<sup>3</sup> de GNL (Fase IV), para obtener un nivel de producción de GN y de autonomía de almacenamiento de GNL, acorde con los criterios establecidos en la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2002-2011 y revisión 2005-2011.

Motivo de la solicitud: Obtener la autorización administrativa de los anteproyectos de ampliación (Fases III y IV) de las instalaciones de la planta de regasificación de GNL de SAGGAS en Sagunto (Valencia).

Descripción de la ampliación:

Una bomba de alta presión y un vaporizador (Fase III) de agua de mar de 200.000 m<sup>3</sup>/h de capacidad de vaporización.

Un tanque (Fase IV) de almacenamiento de GNL de 150.000 m<sup>3</sup> de capacidad y su sistema de bombeo primario asociado (tres bombas).

Ampliación, adecuación y adaptación de los sistemas existentes asociados a la ampliación.

Anteproyectos: Ampliación planta de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL de Sagunto, de José M.ª Suárez García, visado 863/07, 13-12-07 (fase III) y visado 864/07, 13-12-07 (fase IV), del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas de España.

Presupuesto total del proyecto: 9.381.960 euros la fase III y 97.685.910 euros la fase IV.

Afecciones a terceros: No se identifican.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que puedan ser examinados los dos anteproyectos en la Subdelegación del Gobierno, sita en Valencia (C.P. 46009), calle Joaquín Ballester 39, y presentar por triplicado ejemplar, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. La documentación correspondiente podrá ser igualmente consultada en el Ayuntamiento de Sagunto.

Valencia, 19 de febrero de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10.814/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados y convocatoria de Actas Previas a la Ocupación por las obras de abastecimiento a Almadén y su comarca desde la Presa de La Colada. Conducción Principal. Términos Municipales: Chillón, Almadén, Guadalmez, Santa Eufemia y El Viso. Beneficiario: Hidroguadiana, S.A.**

Las obras contempladas están incluidas en el Anejo de Inversiones de la Ley 11/2005, de 22 de junio, que modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. En consecuencia, están declaradas de interés general.

Con fecha de 8 de noviembre de 2005, fueron incluidas en el adicional número 3 al Convenio de Gestión Directa suscrito entre Hidroguadiana, S.A. y el Ministerio de Medio Ambiente.

Fue declarada la urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Real Decreto 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que, en el plazo de quince días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación, que tendrá lugar según la relación referida.

No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar. A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Ciudad Real, 26 de febrero de 2008.—El Representante de la Administración, Juan Antonio Franco Cabrero.

10.892/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: ES 272/07/BA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («BOE» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el trámite de audiencia, formulado en expediente sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El trámite de audiencia podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este organismo, sitas en calle Sinfiriano Madroñero, 12, de Badajoz y carretera de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

Número de expediente. Interesado. Infracción. Sanción. Indemnización.

ES 272/07/BA. Don Francisco Javier Machio Camacho. Navegación fluvial. 6.010,12 euros.

Badajoz, 21 de febrero de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

10.903/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos, expediente sancionador número 1363/07, a don Manuel González Huertas.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 16/01/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1363/07 a don Manuel González Huertas, provisto de DNI: 06.192.131-W, por detención no autorizada de aguas públicas subterráneas, en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), denunciante: Servicio de vigilancia del dominio público hidráulico. Fecha de la denuncia: 21/09/07. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la propuesta de resolución que proceda.

Ciudad Real, 14 de febrero de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.